



ÚLTMA REVISIÓN SEPTIEMBRE 2023

**PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO  
CEIP SAN NICOLÁS  
CURSO ESCOLAR 2019/2020**

## ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	PÁG 4-5
2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y EL ALUMNADO	PÁG 5-7
3 LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS	PÁG 8-9
4 LA JORNADA ESCOLAR OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y OBEJTIVOS GENERALES	PÁG 9-14
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos generales de Educación Infantil</li> <li>• Objetivos generales de Educación Primaria</li> </ul>	
5 RESPUESTA A LA DIVERSIDAD	PÁG 14
6 COMPROMISO Y RENDIMIENTO ESCOLAR	PÁG 15-16
7 FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA	PÁG 16-17
8 PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	PÁG 17-18
9 EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL	PÁG 18
10 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN	PÁG 19
11 SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	PÁG 19-23
12 ANEXOS	PÁG 23-25
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NCOF (DOCUMENTO ADJUNTO) <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ CARTA DE CONVIVENCIA</li> </ul> </li> <li>• PLAN DE MEJORA DEL CENTRO (EN PGA)</li> <li>• PLAN DIGITAL DEL CENTRO (EN PGA)</li> <li>• PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO (EN PGA)</li> <li>• PLAN DE LECTURA (EN PGA)</li> <li>• PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA (DOCUMENTO ADJUNTO)</li> <li>• PLAN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO (DOCUMENTO ADJUNTO)</li> </ul>	PÁG 23-24

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

- 1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.**
- 2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.**

El documento que se desarrolla a continuación, ha sido elaborado durante los cuatro primeros cursos de apertura del centro. Una vez informado al Claustro y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado el martes 30 de junio de 2020. A propuesta del Equipo Directivo, como consecuencia del cambio de ley y debido a la participación en los Proyectos Escolares Saludables de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, se realiza una actualización del documento y, una vez informado y oído el Claustro, el Consejo Escolar del Centro lo aprueba el día 5 de abril del 2022. Debido al cambio de normativa, se realiza una nueva actualización del documento y, una vez informado y oído el Claustro, el Consejo Escolar del Centro lo aprueba el día 26 de octubre del 2023.

La Presidenta del Consejo Escolar:



Fdo: Laura Peco Madrid



#### NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

## 1 INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. Define y expresa la identidad del centro y el modelo de educación que quiere desarrollar (art 103, Ley 7/2010 de Educación de Castilla La Mancha).

Es un documento abierto que nos va a permitir comprobar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Con lo cual, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa del Centro es algo ineludible para que este documento sea útil.

Es el eje sobre el que giran el resto de documentos del Centro:

- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se recogen los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa. Es el referente del Claustro de Profesores.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- La Carta de Convivencia en la que se recogen los principios y valores que rigen la convivencia en el colegio y que ha sido elaborada y firmada por toda la Comunidad Educativa.
- El Proyecto de Gestión del Centro que recoge los criterios y directrices relativas a la gestión de los recursos materiales y económicos del centro.
- Plan de Igualdad y Convivencia, Plan Digital, Plan de Lectura, Plan de Mejora, ...
- Y la concreción de todos ellos en la Programación General Anual y la Memoria Final de Curso.

Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensado, democrático, realista y comprometido con toda la Comunidad Educativa. Se organiza conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE).
- Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, del 20 de noviembre, por el que se establece la inclusión del alumnado de Educación Primaria en Castilla La Mancha.

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

## 2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y EL ALUMNADO

### 1.- Indicadores geográficos.

- Méntrida es una localidad situada al noroeste de la provincia de Toledo y limítrofe al norte con la Comunidad de Madrid. Pertenece a la comarca de Torrijos y linda al norte con los términos municipales de Aldea del Fresno y Villamanta que pertenecen a la Comunidad de Madrid, al este con Valmojado y Casarrubios del Monte, al sur con La Torre de Esteban Hambrán y al oeste con Santa Cruz del Retamar, en la provincia de Toledo.

- El CEIP San Nicolás es un centro educativo de línea 1, que se creó debido al crecimiento de la Localidad, para descargar de alumnado al CEIP Luis Solana, que era de línea 3 y en algunos niveles educativos de línea 4, así como recuperar espacios ocupados por prefabricadas. En la misma localidad se encuentra el IES Jiménez Landi.

### 2.- Indicadores demográficos.

#### 2.1.- Población.

- Tiene una población de unos 5722 habitantes (censo de 2022) con un reparto equilibrado entre hombres (2933) y mujeres (2789). La media de edad de la población en 2020 fue de 38,2 años.

- La población presenta un casco urbano pequeño y está rodeada de numerosas urbanizaciones muy dispersas, incluso algunas de ellas a 3-4 km de distancia. Al estar tan dispersa la población, los niños se relacionan poco entre sí, salvo en pequeños grupos, sobre todo por ser familia, amigos o vecinos.

- La población en Méntrida menor de 16 años en enero de 2022 fue de 1133 niños/as.

- La población en Méntrida mayor de 65 años en enero de 2022 fue del 11, 7%.

- Población extranjera en Méntrida a 1 de enero de 2022, hombres = 216 y mujeres = 252.

- El reparto de la población extranjera por nacionalidades y de mayor a menor es la siguiente en enero de 2019:

2019	Hombres	Mujeres
Rumanía	67	64
Marroquíes	22	21
Ecuador	10	13
Portugal	8	6
Italia	7	7
Colombia	8	5
Bulgaria	6	7

Polonia	6	7
Brasil	3	9
Venezuela	6	4
Ucrania	5	4
Paraguay	1	8
Perú	5	4
China	3	5
Argentina	2	5
Pakistán	5	0
República Dominicana	2	4
Cuba	4	1

## 2.2.- Tipología familiar.

- Existe una gran heterogeneidad de familias, las del pueblo de toda la vida, las que han venido procedentes de localidades del sur de Madrid para adquirir una vivienda unifamiliar económica, familias inmigrantes (rumanos, búlgaros, marroquíes, chinos, venezolanos, colombianos, ecuatorianos...), familias de minoría étnica gitana, quinquilleros y familias ocupas. Un buen número de familias son monoparentales por separación o divorcio, otras están reconstituidas, algunos de nuestros alumnos son atendidos por sus abuelos de forma habitual debido al trabajo de los padres o la situación familiar, en definitiva, una amplia diversidad que se acentúa por las diferencias socio-laborales y económicas.

- El nivel de estudios de la mayoría de las familias son estudios primarios y secundarios. Muy pocas tienen estudios superiores. De aquí se puede deducir un nivel socio-cultural generalizado bajo o medio bajo, que unido a la escasez de cobertura del transporte público, más acusada con Toledo que con Madrid, supone una limitación importante.

## 2.2.- Evolución de la matriculación

- El CEIP San Nicolás se inaugura en el año 2016, y la evolución de la matriculación del alumnado, del 2016 al 2022, ha pasado de 180 a 212 alumnos/as que tiene en la actualidad.

- El centro mantiene una matrícula entre los 200-215 alumnos, lo que supone en algunos cursos tener que hacer desdoble por superación de ratio.

- Otra característica importante es la recepción de alumnado y pérdida del mismo a largo de todo el curso académico, lo que hace deducir que una parte pequeña de la población es muy inestable en la localidad. Por lo general, suele haber más matrículas nuevas a lo largo del curso que bajas.

## 3.- Indicadores socioeconómicos

- Mérida presenta una tasa de paro del 17.70% (448 personas) en septiembre de 2022 (dato recogido de la página web <https://datosmacro.expansion.com/>).

- Un gran número de familias pertenece a un nivel socioeconómico bajo o medio bajo con escasos recursos.

- La renta bruta media anual por persona según el INE en el año 2020 fue de 11.290 euros.

**3.1- Recursos de la localidad:**

- Aunque nos encontramos en una zona rural, sus habitantes se dedican en su mayoría al sector servicios desplazándose a localidades de la Comunidad de Madrid (Móstoles, Alcorcón...) y otras localidades de la provincia de Toledo. Es pequeño el porcentaje de personas que se dedican a la agricultura y a la ganadería.
- La localidad cuenta con poca industria (Méntrida Industrial SL, empresa dedicada a la fabricación, manipulación y comercialización del plástico) y la mayoría de las empresas se dedican al sector servicios, habiéndose destruido muchas empresas relacionadas con el sector de la construcción.

**4.- Indicadores socioculturales:**

- Los habitantes de Méntrida mantienen los parámetros actuales y globales que de forma generalizada dirigen nuestra sociedad como son: el individualismo, el hedonismo, el consumismo y el egocentrismo, así como la escasa prevalencia de valores pro-sociales.

**5.- Actuaciones pedagógicas derivadas del entorno y de las características del alumnado.**

- Se fomenta la participación y la colaboración familiar tanto a nivel institucional en el Consejo Escolar como a través de la Asociación de madres y padres del alumnado, especialmente en la organización de celebraciones y eventos dentro del centro escolar.
- Se ofrece a través de una escuela de familias, la convivencia e interacción de las familias que voluntariamente deseen asistir, así como la formación en temas de su interés para la educación de los hijos/as.
- Se desarrolla un Talle de Convivencia, integrado dentro del Plan de Igualdad y Convivencia del centro, para la transmisión de valores pro-sociales para todo el alumnado del centro escolar.
- Se desarrolla una labor importante de mediación para favorecer la resolución de los conflictos a través del diálogo.
- Se desarrolla un Proyecto Escolar Saludable para favorecer la actividad física y hábitos de vida saludables entre el alumnado.
- Se estimulan unos adecuados hábitos de trabajo, autonomía y responsabilidad, así como la adquisición de técnicas de trabajo intelectual en todos los niveles educativos.
- Se realizan actuaciones de prevención del fracaso escolar: La vigilancia del absentismo escolar, el programa de refuerzo educativo para todo el alumnado que lo precise en las áreas troncales de lengua castellana y literatura y matemáticas y aplicación de Planes de mejora.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio.
- Crear y promover situaciones que favorezcan la curiosidad y el interés por la innovación y la investigación.

### 3 LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/20022 y Orden 185/2022, de 27 de septiembre por las que se regulan la evaluación en las etapas de Educación Infantil y Primaria respectivamente.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Con lo cual, el Proyecto Educativo de nuestro centro se inspira en los siguientes principios:

- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.

- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
- Fomento de un estilo de vida saludable en nuestros escolares, así como en toda la Comunidad Educativa del centro, potenciando la actividad física y hábitos saludables.
- Fomento de la educación digital, en el conocimiento del uso de herramientas digitales y el uso responsable de las mismas.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

El Centro compromete su acción formativa en base a estos principios y a los valores que subyacen de ellos. Reflejamos los comportamientos más concretos que promueven la práctica de estos valores y el desarrollo de estos principios:

- Respeto, tolerancia y defensa de la libertad de expresión y pensamiento.
- Iniciativa, responsabilidad y refuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- Aprecio y respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- Práctica de hábitos saludables y fomento de la actividad física.
- Defensa y práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en todos los ámbitos.
- Interés por la lectura y su implementación en las actividades de ocio.
- Ejercicio de la participación democrática y la negociación.
- Resolución de conflictos de manera pacífica.
- Respeto y protección del medio ambiente.
- Interés por otras lenguas y el respeto a las personas que forman parte de ellas.
- Uso crítico y responsable de las herramientas digitales como apoyo al proceso de aprendizaje.
- Respeto por las normas sociales.

#### 4 LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y OBJETIVOS GENERALES

El Ceip San Nicolás es un centro de Educación Infantil y Primaria, de titularidad pública, dependiente de la Administración Autonómica, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

El centro participa en el Programa de Secciones Bilingües de Castilla – La Mancha en inglés en todos los niveles.

Cuenta con un total de:

- 9 unidades: 3 unidades de Infantil y 6 unidades de Primaria
- 1 unidad habilitada como jurídica en Primaria debido al aumento de matrícula

- Entre 200 y 215 alumnos, de los cuales, de 65 a 70 alumnos son de Infantil y en torno a los 150 de Primaria
- de 24 a 26 profesionales (maestros/as de Educación Infantil y Primaria, Orientador, profesor de Pedagogía Terapéutica, profesora de Audición y Lenguaje, PTSC, personal de comedor, personal de mantenimiento y de limpieza)

El Claustro de profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas de cada área cuyo fin es la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles.

Las Programaciones Didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo, se articulan en documentos aparte para favorecer su consulta y la evaluación continua.

El centro tiene jornada continuada, la cual, permite ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias. El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

### HORARIO DE VERANO

SESIONES	JUNIO/SEPTIEMBRE
1ª sesión	9:00-9:35
2ª sesión	9:35-10:10
3ª sesión	10:10-10:45
4ª sesión	10:45-11:20
RECREO	11:20-11:50
5ª sesión	11:50-12:25
6ª sesión	12:25-13:00

SESIONES	OCTUBRE/MAYO
1ª sesión	9:00-9:45
2ª sesión	9:45-10:30
3ª sesión	10:30-11:15
4ª sesión	11:15-12:00
RECREO	12:00-12:30
5ª sesión	12:30-13:15
6ª sesión	13:15-14:00

### HORARIO COMPLEMENTARIO

LUNES A JUEVES (VERANO): 13:00-14:00  
LUNES A JUEVES (INVIERNO): 14:00-15:00

**LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES:** CLAUSTROS, CCP, REUNIONES DE EQUIPOS DE CICLO, EQUIPO DOCENTE Y PROGRAMACIÓN DE AULA.

**MARTES:** TUTORÍA DE PADRES.

Las sesiones de docencia directa para el alumnado se organizan en 6 sesiones de 45 minutos, excepto los meses de junio y septiembre que se organizan en 6 sesiones de 35 minutos.

El horario complementario del profesorado se organiza en 6 sesiones de 45 minutos más una hora de exclusiva diaria de lunes a jueves, excepto aquellas semanas en las que aplica la sesión de cómputo mensual.

En relación a la distribución en sesiones de la jornada lectiva, la Directora, oído el Claustro de Profesores, determinará su organización teniendo en cuenta las necesidades de organización del centro, así como la normativa vigente en cada curso.

Hacemos uso de la exclusiva de cómputo mensual, tal y como viene recogido en el artículo 17, punto 2 de la Orden de 121/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, aplicándolo al **último jueves de cada mes**.

A continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 para contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- **Objetivos generales de Educación Infantil:**

El decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, persigue que la etapa de Educación Infantil, se desarrolle en un contexto que preserve los principios de igualdad de oportunidades, acceso universal, normalización, inclusión escolar, flexibilidad, integración social interculturalidad y salud, con la garantía de la coordinación entre administraciones. Asimismo, para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado, se dará una respuesta temprana a las necesidades específicas de apoyo educativo, habiendo una plena coordinación del segundo ciclo de Educación Infantil con el primero y con el de Educación Primaria, junto con la estrecha colaboración con las familias.

El currículo seguirá manteniendo el **enfoque competencial** que aparecía ya en el texto original de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y hace hincapié en el hecho de que **la formación integral del alumnado debe centrarse en el desarrollo de las competencias**.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan alcanzar unos objetivos y desarrollar las competencias clave:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.

- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
  - Competencia ciudadana.
  - Competencia emprendedora.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
  - Competencia ciudadana.
  - Competencia emprendedora.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- Competencia en comunicación lingüística.
  - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
  - Competencia ciudadana.
  - Competencia emprendedora.
  - Competencia plurilingüe.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Competencia en comunicación lingüística.
  - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
  - Competencia ciudadana.
  - Competencia emprendedora.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- Competencia en comunicación lingüística.
  - Competencia plurilingüe.
  - Competencia digital.
  - Competencia en conciencia y expresión culturales.
  - Competencia emprendedora.
  - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Competencia digital.
  - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
  - Competencia en comunicación lingüística.
  - Competencia plurilingüe.
  - Competencia en conciencia y expresión culturales.
  - Competencia emprendedora.
  - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.
  - Competencia emprendedora.
  - Competencia personal, social y de aprender a aprender.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

- Competencia en conciencia y expresión culturales.
- Competencia emprendedora.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia ciudadana.

Todas las competencias clave son igualmente importantes y no existe jerarquía entre ellas.

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

- **Objetivos generales de Educación Primaria:**

La finalidad de la Educación Primaria, tal y como establece el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha etapa contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión,

creencias, discapacidad u otras condiciones.

- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipossexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

## 5 RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

El Centro cuenta con un **Plan de Medidas de Inclusión Educativa** en el que se desarrollan los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado.

El objetivo principal de este Plan es ordenar y organizar la inclusión educativa en nuestro centro para garantizar la mejora de la educación y la sociedad en nuestra localidad, favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de toda la comunidad educativa.

El Plan se articula en un documento aparte para facilitar su consulta y evaluación continua.

## 6 COMPROMISO Y RENDIMIENTO ESCOLAR

En el curso 2016/2017, con la apertura del colegio, se aprobó la CARTA DE CONVIVENCIA incluida en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos remando en la misma dirección y conseguir optimizar el proceso de enseñanza - aprendizaje mejorando este aspecto.

Estos principios son:

- IGUALDAD
- RESPETO
- TOLERANCIA
- LIBERTAD
- RESPONSABILIDAD
- SOLIDARIDAD
- PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
- JUSTICIA

Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo afecta al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.

- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

## 7 FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

En las últimas décadas, el papel del profesor ha cambiado mucho, dejando de ser un mero transmisor del conocimiento para convertirse en un guía para dirigir al alumnado orientándole de manera responsable en su proceso de aprendizaje. No hay que olvidar la introducción de las nuevas tecnologías que modifican progresivamente la forma de realizar nuestro trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional.

Por lo tanto, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. **Formación metodológica** para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. **Formación en Nuevas Tecnologías** para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. **Formación didáctica** específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. **Formación sobre la propia profesión** para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. **Formación online**, que puede ser reglada y oficial o motu proprio. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran

cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.

**2. Formación presencial**, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

Además, al inicio de cada curso, se realiza un análisis de las necesidades formativas en el centro, estableciendo cuáles serán nuestros ámbitos prioritarios de formación en relación con los objetivos generales, marcados para el curso en la Programación General Anual. Estas propuestas nacen de los planteamientos de mejora establecidos por el claustro en la Memoria Final del curso anterior.

El Equipo Directivo, en colaboración con el/la coordinador/a de formación, es el encargado de gestionar los mecanismos que posibiliten la formación necesaria elevando propuestas de seminarios, grupos de trabajo, ... al Claustro para su desarrollo en el centro. El Equipo Directivo facilitará canales informativos que motiven y potencien la participación del profesorado en las distintas alternativas de formación: seminarios, grupos colaborativos, talleres y cuantas otras actividades formativas promueva el Centro Regional de Formación del Profesorado, la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, el Ministerio de Educación u otra entidad especializada.

Así mismo, el equipo Directivo favorecerá vías de enriquecimiento interno, motivando no sólo al profesorado, sino a cualquier miembro de la comunidad educativa, a compartir sus buenas prácticas pedagógicas y didácticas, su experiencia y formación en aspectos didácticos, pedagógicos y científicos concretos, con el resto del claustro.

## 8 PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación del centro se realizará siguiendo la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación tiene como finalidad proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora e informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en el centro para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo. Es por ello por lo que nuestra autoevaluación se realizará mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

La evaluación tiene como marco la normativa legal y los documentos programáticos del centro, estableciendo como indicadores la adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas, la coherencia entre lo previsto y lo puesto en práctica, la funcionalidad, relevancia y suficiencias de las medidas, o la satisfacción de los participantes con el proceso y los resultados. Se llevará a cabo mediante procedimientos compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad para conocer las opiniones y valoraciones que favorezcan una toma de decisiones consensuada. Entre estos procedimientos destacamos la aplicación de cuestionarios, entrevistas o encuestas.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección y se tienen en cuenta para elaborar el Plan de Mejora del centro.

El Plan de Evaluación Interna del centro se articula en un documento aparte para facilitar su consulta y evaluación continua.

## 9 EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Las acciones que se van a llevar a cabo para mejorar el rendimiento académico y para trabajar por competencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje son:

- Coordinación de los equipos docentes para conocer las dificultades propias de cada aula y trabajar en la misma dirección.
- Realizar apoyos dentro y fuera del aula para reforzar determinados saberes básicos.
- Llevar a cabo aprendizajes significativos, diseñando actividades teniendo en cuenta los conocimientos y experiencias previas asegurando la funcionalidad de los aprendizajes nuevos.
- Partir de situaciones contextualizadas proponiendo actividades relacionadas con la búsqueda de soluciones a problemas reales que luego se puedan trasladar a otras situaciones similares.
- Personalización de la enseñanza, teniendo en cuenta, además del conjunto de actuaciones para el grupo-clase, las características individuales del alumnado para proporcionar una atención educativa más ajustada. Se aplica el Diseño Universal del Aprendizaje.
- Aprendizaje cooperativo, a través del cual, se fomenta la aceptación, el respeto y confianza entre el alumnado, la participación en tareas de grupo y se favorece la convivencia mejorando la comunicación.
- Mantener una relación estrecha y fluida con las familias favoreciendo una coordinación entre el trabajo de casa y del cole.
- Diversos tipos de agrupamientos a través de los cuales se desarrollan acciones ya mencionadas como el aprendizaje cooperativo, atención individualizada, ...
- Desarrollo de diferentes planes del centro que contribuyen al aprendizaje competencial.
- Puesta en marcha de Escuelas de Familias para el fomento de estrategias que repercutan en la educación de sus hijos e hijas.
- Uso de las nuevas tecnologías como motivación del alumnado y recurso optimizador del proceso de aprendizaje.

## 10 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Somos un centro abierto porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos.

Nuestro objetivo consiste en considerar la Escuela como un agente de transformación social donde se educa para compensar desigualdades, así como para lograr una sociedad más libre, justa, pacífica y respetuosa con las personas, principios de los que participan distintas instituciones y servicios, con programas y ayudas para lograr el desarrollo de los objetivos propuestos.

A la hora de colaborar con otras instituciones, procuramos que la colaboración nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

El procedimiento a seguir para llevar a cabo esta colaboración es el siguiente:

- La propuesta es recogida por el Equipo Directivo.
- El Equipo Directivo, tras valorarlo, lo traslada al Claustro y, si procede, al Consejo.
- Una vez debatida y aprobada, se contacta con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
- En la Memoria Final se recoge una valoración y se incluye en la Programación General Anual del curso siguiente si conviene continuar con dicha colaboración.

Desde el centro, se colabora con diferentes organismos e instituciones del entorno: Servicio de Inspección Educativa, Ayuntamiento, centros de la Localidad y Localidades próximas (Ceip Luis Solana, les Antonio Jiménez Landi, Ceip Ribera del Alberche, ...), escuelas infantiles, Bienestar Social, centro de salud, biblioteca municipal, Asociación de Madres y Padres de Alumnos, Centro regional de Formación del Profesorado.

Cabe destacar que la colaboración y coordinación con el Ayuntamiento y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos es muy cercana y estrecha, de tal forma que están establecidas y fijadas ciertas actividades durante todos los cursos.

## 11 SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios educativos complementarios tienen un carácter compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad. El servicio de comedor escolar es una actividad pedagógica, no meramente asistencial, incluida en el currículo del proceso educativo.

### Modalidades:

#### **Aula matinal:**

Atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa. Este servicio es gestionado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, lo cual permite que se pueda mantener sin mínimo de usuarios.

**Comida de mediodía:**

Atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a ésta.

Los usuarios del servicio aceptarán la normativa externa que se establezca en la Circular de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos y la normativa interna que el Consejo Escolar del centro dictamine para su regulación.

**Meriendas en el cole:**

Atención al alumnado, al término del servicio de comedor, en el que se desarrollan actividades de merienda, de vigilancia y de atención educativa. Este servicio es gestionado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, lo cual permite que se pueda mantener sin mínimo de usuarios. Está sujeto a la disponibilidad del AMPA para ofertarlo.

**OBEJTIVOS GENERALES:**

- Fomentar actitudes de convivencia positiva para favorecer las relaciones sociales.
- Crear hábitos alimentarios saludables.
- Adquirir hábitos de higiene antes, durante y después de comer.
- Planificar actividades formativas y lúdicas en el tiempo de ocio.
- Desarrollar la capacidad del gusto y aceptación de todo tipo de alimentos que configuran una dieta sana y equilibrada.
- Desarrollar la competencia de compartir y aceptar los gustos saludables.

**NORMAS DE COMEDOR:****RELATIVAS AL ALUMNADO**

1. Respetar las normas de organización
2. Respetar y Obedecer las indicaciones de los monitores encargados del servicio
3. Respetar los materiales y enseres del comedor
4. No gritar durante la comida
5. Deberán comportarse adecuadamente en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y al suelo, y derramar el agua a propósito
6. Deberán comer de todo adecuando la cantidad a su edad y, al menos, comer de un plato
7. Respetar a todos los compañeros/as
8. Respetar las pertenencias de los demás
9. Colaborar con los más pequeños
10. Evitar los juegos violentos
11. Evitar juegos con los útiles de la comida: cubiertos, platos, jarras, etc.

Las monitoras llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto.

**RELATIVAS A LAS FAMILIAS**

1. Conocer la normativa de organización y funcionamiento del servicio
2. Respetar al personal del servicio
3. Evitar entrar en el recinto de comedor
4. Mantener al día el pago del servicio
5. Avisar los usos de servicio que realizará su hijo/a con antelación
6. Comunicar al Centro por escrito, las posibles alergias, regímenes, etc.
7. Comunicar por escrito, a la Dirección del centro, todas las incidencias que se deriven del servicio
8. Colaborar en la labor educativa del funcionamiento del servicio
9. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al cumplimiento de normas
10. Justificar debidamente la ausencia del comedor, previamente reservado
11. No desautorizar las actuaciones del personal en presencia de sus hijos/as
12. Informar y entregar la autorización correspondiente de la persona que va a recoger a su hijo/hija a la Dirección del Centro
13. Solicitar la baja del servicio por escrito a la Dirección del Centro.

**RELATIVAS AL PERSONAL QUE ATIENDE EL SERVICIO**

1. Servir una cantidad y variedad adecuadas, y asegurar su consumo
2. Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia e higiene
3. Controlar la utilización de un tiempo mínimo para las comidas
4. Comunicar a las familias las incidencias de los más pequeños a diario
5. Trasladar a la Dirección del Centro cualquier situación que exceda de su responsabilidad, tanto en el comportamiento del alumnado como en la composición, calidad y cantidad de los menús
6. Enseñar un uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa

**HORARIOS:**

**Aula matinal:** El horario del servicio será de 7.30 a 9.00 horas. Las particularidades serán atendidas según la disponibilidad de la monitora y del AMPA.

**Comida del mediodía:**

- **SEPTIEMBRE Y JUNIO:** DE 13.00 A 15.00 HORAS (**Primer turno** de recogida: **14.00 H** previo aviso; **Segundo turno:** de **14.45 a 15.00 h**)
- **DE OCTUBRE A MAYO:** DE 14.00 A 16.00 HORAS (**Primer turno** de recogida: **15.00 H** previo aviso; **Segundo turno:** de **15.45 a 16.00 h**)
- **RECOGIDA DE LOS ALUMNOS/AS:** Se realizará en el porche de la entrada principal. Las familias esperarán en la puerta del recinto exterior y **no podrán acceder** al porche ni al comedor salvo indicaciones de las monitoras.

- Aquellas familias que deseen hacer **uso del primer turno de recogida** deberán **avisar en la Secretaría del Centro previamente o a las monitoras**.
- Las familias deberán **informar** al tutor/a o a la Dirección del Centro **por escrito** de las **personas que están autorizadas** para **recoger** a los alumnos/as, o bien, **autorizar al menor a salir del Centro solo** (Solicitar en Secretaría o al tutor/a el modelo correspondiente).

#### **CALENDARIO:**

Con carácter general, el servicio de comedor comenzará el primer día de clase y finalizará el último día de clase, a excepción del nivel de tres años que tendrán el período de adaptación al comedor escolar de forma coordinada con la entrada escalonada en el ámbito docente.

Con respecto al aula matinal, comenzará cuando el AMPA determine que lo tiene organizado, procurando que sea al inicio del curso escolar y finalizará el último día de clase.

#### **SOLICITUDES:**

La solicitud de plaza del servicio de comedor se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Usuarios habituales: realizarán la solicitud de plaza para el uso del servicio durante el mes de junio. La solicitud será facilitada en la Secretaría del centro y deberá formalizarse en el mismo lugar utilizando el modelo disponible al efecto.
- Usuarios no habituales: no precisa de formalización de la solicitud, pero deben comunicarlo en la Secretaría del centro, en la medida de lo posible, con una semana de antelación. Si surge una necesidad imperiosa de usar el servicio y no cabe la posibilidad de avisar con una semana de antelación, se podrán hacer uso del mismo siempre y cuando no se superen los tres usuarios no habituales en el mismo día.
- A lo largo del curso, podrán presentarse nuevas solicitudes de plaza y la selección y admisión de las mismas estará sujeta según lo dispuesto en el Artículo 8.3 del Decreto 138/2012 de 11/10/2012.
- La notificación de baja deberá comunicarse rellenando el modelo establecido al efecto en la Secretaría del centro con 5 días de antelación para que se haga efectiva a su debido tiempo.

Al inicio del curso, se entregará a las familias de los usuarios habituales del servicio las Normas de organización y convivencia del mismo.

#### **MENÚS:**

Los menús serán los propuestos por la empresa encargada del comedor.

Los menús serán iguales para todos los comensales, salvo por motivos justificados de prescripción médica y creencia religiosa que deben ser documentados y solicitados ante la Dirección del centro.

**COBROS:**

El pago del servicio se realiza por domiciliación bancaria tanto el usuario habitual como el esporádico. El recibo se cobra a mes vencido en los diez primeros días del mes, exceptuando los meses de septiembre y octubre que se podrá retrasar.

El impago o devolución de dos recibos producirá automáticamente la pérdida de plaza del servicio de comedor hasta que no se realice el pago de dicha devolución incluyendo los gastos de devolución (3 euros/recibo devuelto) La comunicación de los impagos se hará a través de la dirección del centro a las familias, las cuales deberán seguir las indicaciones de la carta de impago proporcionada por la empresa.

**PRECIOS:**

Serán los vigentes para cada tipo de usuario y servicio según establezca en las instrucciones de la circular de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos para cada curso escolar. La Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha convoca ayudas económicas para el comedor y el aula que deberán ser solicitadas en el plazo dado por Consejería.

La presente normativa se rige por la Orden de 2 de marzo de 2004 (DOM 10/03/04), modificada por la Orden de 20 de junio de 2005, por las Instrucciones recogidas en la Circular de Dirección General de Programas y Servicios Educativos para cada curso escolar y por el Plan de Calidad de Comedores Escolares.

**12 ANEXOS****1. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.**

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro se articulan como un documento aparte para facilitar su consulta y su revisión.

**1.1. CARTA DE CONVIVENCIA**

Nuestra **CARTA DE CONVIVENCIA** tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa. Será copiada en formato mural, firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y expuesta en lugares bien visibles de todos los edificios del centro

La educación ha de promover el pleno desarrollo del alumno/a. Esto significa que desde la escuela no sólo transmitiremos conocimientos sino también los valores favorecedores del equilibrio personal, la libertad, la responsabilidad, la tolerancia, el respeto, la justicia y las normas de convivencia, que son los factores básicos de la vida en común tanto en el centro como en la sociedad.

Los **PRINCIPIOS Y VALORES** que inspiran nuestra labor cotidiana se encaminan a la consecución de la siguiente Declaración de las intenciones que la conforman:

# Carta de Convivencia

La Comunidad Educativa del Ceip “San Nicolás” de Métrida, se compromete a a mantener una actitud abierta, flexible, coherente y de responsabilidad compartida para conseguir que nuestra escuela sea un lugar donde no sólo se persiga el desarrollo integral del alumno, sino que también sea una comunidad viva que escucha, aprende de forma colaborativa y que todas sus acciones se encaminen a la mejora personal de todos y cada uno de sus miembros. Para ello, respetaremos los siguientes principios:

- Todos somos **IGUALES** en nuestros derechos y obligaciones, con lo cual, nadie puede ser discriminado por ninguna razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Debemos mostrar **RESPECTO** y **TOLERANCIA** hacia los demás. Tratemos a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros.
- Tenemos que ser **LIBRES** para tomar nuestras decisiones con responsabilidad sin menospreciar la libertad de los otros.
- Tenemos que ser **RESPONSABLES** de nuestros actos y debemos aceptar las consecuencias que conlleven, así como tratar de corregirlos para mejorar.
- Tenemos que ser **SOLIDARIOS** y ayudar a aquéllos que lo necesitan. Si fuéramos nosotros, nos gustaría que nos ayudaran.
- Tenemos derecho a defender nuestras opiniones y expresarlas adecuadamente sin menoscabo de la convivencia en el centro a través de los órganos de **PARTICIPACIÓN** de una forma **DEMOCRÁTICA**.
- Hemos de ser **JUSTOS** en la resolución de los conflictos para que las decisiones tomadas sean lo más ecuanimes y amistosas posibles.

CLAUSTRO  
LOCAL

FAMILIAS

ALUMNADO

ADMINISTRACIÓN

## 2. Plan de Mejora del centro.

El Plan de Mejora del centro se articula como un documento aparte para facilitar su consulta y su revisión. Se encuentra integrado en la Programación General Anual del centro en el anexo de Planes y Programas del centro.

## 3. Plan Digital del centro.

El Plan Digital del centro se articula como un documento aparte para facilitar su consulta y su revisión. Se encuentra integrado en la Programación General Anual del centro en el anexo de Planes y Programas del centro.

#### **4. Plan de Igualdad y Convivencia del centro.**

El Plan de Igualdad y Convivencia del centro se articula como un documento aparte para facilitar su consulta y su revisión. Se encuentra integrado en la Programación General Anual del centro en el anexo de Planes y Programas del centro.

#### **5. Plan de Lectura.**

El Plan de Lectura del centro se articula como un documento aparte para facilitar su consulta y su revisión. Se encuentra integrado en la Programación General Anual del centro como en el anexo de Planes y Programas del centro.